

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-15/2023

“PROYECTO PUERTO SECO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN GENERAL

En el presente se muestran las necesidades de un diagnóstico de viabilidad, autorización y tramitología legal correspondiente de las autoridades competentes para la creación de un puerto seco/ recinto fiscal en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

Se requiere una consultoría especializada en temas de comercio exterior, materia fiscal y aduanera.

El licitante adjudicado debe ser una consultoría encargada de realizar la investigación y asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones y/o requisitos relativos al trámite de autorización de sección aduanera, así como la ejecución de acciones de gestión, que permitan la autorización correspondiente.

Se requiere se cubran las etapas de diagnóstico, integración de permisos, determinación de área para su ubicación, ya que al ser un trámite de gestoría gratuito ante la autoridad correspondiente, el pago de servicios será por el armado del expediente que acredite la viabilidad y este, sustente la necesidad del puerto seco, sin generar un cargo extra.

El licitante adjudicado Deberá determinar cuánto será el costo de inversión en la construcción de las oficinas e infraestructura necesaria para la logística adecuada, personal operativo y áreas de aduanas.

El licitante debe ser capaz de entregar un diagnóstico integral que indique cuánto costará y quienes serán los inversionistas, privados, federales, estatales y municipales.

Una vez realizado e integrado el expediente (planos, costos, temas legales) toda la información que ratifique la viabilidad del puerto seco, por parte del licitante adjudicado, éste mismo realizará el trámite Formal de habilitación de sección aduanera en Ciudad Guzmán ante la ANAM (Agencia Nacional de Aduanas de México) por parte del licitante adjudicado.

Una vez que se determine que es viable la instalación del Puerto Seco, las Autoridades en Turno que lleven a cabo su ejecución realizarán la tramitología correspondiente ante las instancias municipales, estatales o federales.

PERIODO E INTERVALOS EN LOS QUE SE PRESTARA EL SERVICIO

El periodo de intervención del licitante adjudicado será de 14 meses contando el tiempo a partir del fallo de la presente licitación, divididos en las siguientes fases

- a) **Dos meses para etapa de Diagnóstico.**
 - a. Determinar la viabilidad, legal, técnica y operativa del Proyecto.
 - b. Definir la ubicación física de oficinas administrativas, instalaciones adicionales, equipo y tecnología.
 - c. Realizar un Programa de Inversión con participación por parte de Sector Gobierno y Sector Privado.
 - d. Establecer una coordinación con las Aduanas de Guadalajara y Manzanillo, así como las Direcciones Generales competentes de la ANAM
 - e. Integrar los requisitos documentales y la información necesaria para presentar la solicitud ante la ANAM, justificando plenamente su factibilidad.
- b) **Seis meses para integración de requisitos legales y materiales y presentación del trámite formalmente ante la SHCP.**
- c) **Seis meses para proceder a la instalación del Puerto Seco.**

FASE	MES													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
FASE PRELIMINAR:DIAGNOSTICO	x	X												
PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TRÁMITE			x	x	x	x	x	x						
INSTALACION DE LA SECCION ADUANERA (Autorización)									x	x	x	x	X	X

ENTREGABLES:

- a) En la etapa de Diagnóstico que tendrá una duración de 2 meses aproximadamente, el licitante adjudicado deberá entregar un Dictamen formal, en el cual se informará sobre la viabilidad del Puerto Seco, los puntos legales que lo sustentan y los aspectos reales y materiales que soportan su correcta operación:
 - Planos y determinación del lugar.
 - Costos y tipo de inversión requerida
 - Temas referentes a todas las cuestiones legales necesarias
 - Estudios de costos/inversionistas necesarios.

- b) En la etapa de Trámite del Puerto Seco, el licitante deberá entregar un Escrito Libre y todos los Anexos que se presentarán formalmente ante la SHCP para su análisis y valoración.

Los citados Anexos se integrarán en esta Etapa con toda la información real que se identifique en el Diagnóstico.

- c) En la etapa de implementación del Puerto Seco: El entregable del licitante adjudicado será la Resolución que emita la SHCP en la cual autorice la instalación del Puerto Seco y posterior a ello, las evidencias de la instalación como tal, soportes fotográficos, planos, etc.

Cada uno de los entregables será determinado como viable y aceptado una vez que se manifieste la entera satisfacción del área requirente.

GARANTÍAS DE CALIDAD:

El licitante adjudicado debe garantizar que los entregables deben contener información puntual y fidedigna, así como ajustarse a los tiempos solicitados de cada una de las etapas. La garantía aquí mencionada quedará plasmada en el instrumento jurídico a firmar por el licitante adjudicado.